



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 306-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 131-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 098-2025-CGyT-FO-UNAP, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: "NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE PACIENTES HIPERTENSOS DE ALUMNOS DE IV Y V NIVEL DE UNA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE IQUITOS - 2025" presentado por los bachilleres: Angel Gonzalo Briones Lanchi y Ceily Manihuari Chávez, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dra. Lina Marli Camiñas Gómez, Presidente, Mg. Myriam Betty Panduro del Castillo, Miembro, Mg. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodríguez, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: NIVEL DEL CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE PACIENTES HIPERTENSOS DE ALUMNOS DE IV Y V NIVEL DE UNA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE IQUITOS - 2025"; presentado por los bachilleres: Angel Gonzalo Briones Lanchi y Ceily Manihuari Chávez, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - C.D. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra. | Presidente |
| - C.D. Myriam Betty Panduro del Castillo, Mg. | Miembro |
| - C.D. Cynthia Valeria Sáenz Manzur Rodríguez, Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Registrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



Distrib: UI/ CGyT/ Jurados (3) / asesor(2) / interesados (2) / Pag.web.FO/ archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, viendo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular, 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD